



RESOLUCIÓN NÚM. 799/2018 DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000739/2018, SUMINISTRO DE VACUNAS TETANOS-DIFTERIA (Td) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en el Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA), está incluida la inmunización en adultos (preexposición y poostexposición) con la vacuna frente a tétanos y difteria (Td).

SEGUNDO.- Que esta vacuna actualmente se adquiere a través de procedimiento centralizado 2201/16 a la empresa SANOFI AVENTIS, S.A., contrato formalizado el 14 de junio de 2016 con una vigencia de 24 meses, prorrogable por otros 24. Dicha prórroga fue tramitada, entrando en vigor el 14 de junio de 2018.

TERCERO.- Que esta vacuna viene padeciendo problemas de suministro y desabastecimiento desde hace meses, lo que ha llevado a la Consejería de Salud a restringir su administración a grupos y circunstancias de mayor riesgo, siendo la más grave y perentoria, la profilaxis antitetánica post-exposición. La empresa adjudicataria, SANOFI ADVENTIS, ha comunicado que para el último trimestre de 2018, no tiene disponible con fecha de validez adecuada vacunas para suministrar. Esta información ha sido corroborada por la AEMPS.

CUARTO.- Que siendo absolutamente necesario disponer de dosis de vacunas frente a tétanos y difteria (Td) en todo momento en los centros sanitarios, especialmente en los servicios de urgencia, es necesaria y urgente la adquisición de la vacuna indicada como alternativa por la AEMPS:

GC	CN	NOMBRE	EMPRESA	PRESENTACION
F14261	606901	DITEBOOSTER	KREIDYPHARMA, S.L.	ENVASE 5 JERINGAS PRECARGADAS

QUINTO.- A la provincia de Málaga, le corresponderían 700 envases (5 jeringas precargadas), con la siguiente distribución por Centros:

Descripción del Centro	Dosis	DOSIS EQUIVALENTES
AGS Norte de Málaga	70	350
AGS Serranía	32	160
AGS Este de Málaga- Axarquía	95	475
Distrito Sanitario Costa del Sol	150	750
D.S. Valle Guadalhorce	6	30
Distrito Sanitario Málaga	285	1425
Hospital Regional de Málaga	26	130
Hospital Virgen de la Victoria	200	180



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Por todo lo cual,

Esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos, y modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero)

RESOLVER

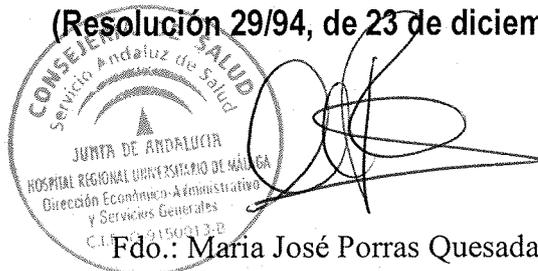
PRIMERO.- Adjudicar el Expediente 0000739/2018 (CCA +6.VG6213), tramitado bajo el supuesto contemplado en el artículo 131.4 de la LCSP (prestación de asistencia sanitaria en supuestos de urgencia) relativo al **SUMINISTRO DE DOSIS DE VACUNAS FRENTE A TETANOS-DIFTERIA (Td)**, a la empresa **KREIDY PHARMA, S.L. (CIF. B-83905539)**, por un importe de 30.394,00 € (IVA Incluido) – (*Base Imponible: 29.225,00 € // IVA (4%): 1.169,00 €*). A dicho precio se le aplicará los descuentos legales a los que hace referencia el RDL 8/2010, de 20 de mayo y el RDL 9/2011, de 19 de agosto de 2011

SEGUNDO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como a su comunicación a la empresa.

TERCERO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
P.A. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
(Resolución 29/94, de 23 de diciembre)**



Fdo.: María José Porras Quesada